

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/13383 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la rectificación de errores del anuncio 2024/13382 de la iniciación del expediente de contratación de operación de crédito a corto plazo para los años 2024-2025.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado Resolución de Alcaldía n.º 2024-1813 de fecha 19 de septiembre de 2024 Cód. Validación: 7YSCTX56CSFGS9AMWQ7HWJ6GQ.

Visto el Decreto n.º 2024-1704, de fecha 30 de agosto de 2024, relativo a la incoación de expediente para la concertación de operación de crédito a corto plazo.

Considerando que el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Advertido errores materiales en el Decreto mencionado, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación en materia de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del decreto 2024-1704, de fecha 30 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:

donde dice:

"PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación de "Operación/es de crédito a corto plazo por un importe máximo de 1.400.000 € para el año 2024 y 2025." con las condiciones que a continuación se exponen:

[...]

COMISIÓN DE NO DISPONIBILIDAD: no podrá exceder del 0,10 % [...]"

debe decir:

"PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación de "Operación/es de crédito a corto plazo por un importe máximo de 1.400.000 € para el año 2024 y 2025." con las condiciones que a continuación se exponen:

[...]

COMISIÓN DE NO DISPONIBILIDAD: 0 por 100 [...]"

SEGUNDO: Modificar parcialmente el contenido del decreto 2024-1704, de fecha 30 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:



donde dice:

"SEXTO.- Notificar el presente a Cajamar, Banco Santander, Caixa Popular, Caixabank y BBVA, con la finalidad de participar en la adjudicación de operación de Tesorería para el año 2024 y 2025."

debe decir:

"SEXTO.- Notificar el presente a Cajamar, Banco Santander, Caixa Popular, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Ibercaja y Bankinter con la finalidad de participar en la adjudicación de operación de Tesorería para el año 2024 y 2025."

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería a los efectos que proceda.

Alcàsser, a 19 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llàcer.

